



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 12 ABR. 2021

**Rad. No. 005-2018-01070-00**

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede, procédase al emplazamiento de LUZ ANDREA SILVA CONTRERAS, en la forma prevista en el artículo 293 del C. G. del P.

Por secretaría, efectúese dicho emplazamiento en la forma prevista en el numeral 10° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C. G. del P.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información en el Registro Nacional de personas emplazadas. Surtido el emplazamiento se designará curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Requíerese a la parte interesada a fin que proceda a notificar al Heredero CARLOS ERNESTO CONTRERAS.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 20  
Fijado hoy 13 ABR. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca  
Secretaría